

**Dra. Paulina Banderas M.**  
**ABOGADA**

*Quito*  
*\$/ 0,04*  
*c/p*

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
Presente.-

*[Faint stamp]*  
*[Signature]*

De mi consideración:

Por medio de la presente remito a usted, una vez que se ha concluido el trámite respectivo, una copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía AUDIO, VIDEO Y COMUNICACIONES CIA. LTDA. ADVICOM, EXP. No. 29368, con el fin de que registren tal cesión en el expediente de la compañía en la Superintendencia de Compañías.

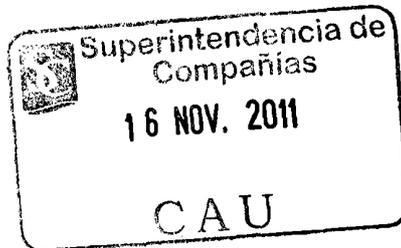
Además, una vez registrada la Cesión, agradeceré me otorguen un Certificado de Socios de la Compañía.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en la misma Superintendencia de Compañías.

Por su favorable atención a la presente, anticipo mis agradecimientos.

*[Signature]*  
Ing. Paul Rojas Vargas  
GERENTE GENERAL  
C.I. 090899997-2  
*[Signature]*

*Ingresado cesión*  
*de participaciones,*  
*adjunto AEMINA*  
*17/11/2011*  
*[Signature]*



Av. Diego de Almagro No. 1550 y Pradera  
Ed. Posada de las Artes Kingman, Primer Piso Alto  
Telefax. (5932) 2 2224648 (5932) 2526335  
e-mail pbanderas@criteria.com.ec  
Quito-Ecuador



NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE.--  
7.979,--



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

SR. ALECK PATRICIO ERAZO VÉLEZ Y  
ELIZABETH MUÑOZ LOOR

A FAVOR DE:

SRTA. KARLA ESTEFANÍA ROJAS VÉLEZ

PRECIO: \$ 19,00

DÍ: 3 COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veintidós (22) de agosto del año dos mil once, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero

del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, UNO.- En calidad de Cedentes, los señores cónyuges Aleck Patricio Erazo Vélez y Elizabeth Muñoz Loor, casados, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada, domiciliados en esta ciudad de Quito. DOS.- En calidad de Cesionaria, la señorita Karla Estefanía Rojas Vélez, de estado civil soltera, por sus propios derechos, domiciliada en esta ciudad de Quito. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerles doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad cuya copia certificada se adjunta a la presente.- Bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente:

**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de Cesión de Participaciones de la compañía AUDIO, VIDEO Y COMUNICACIONES CIA. LTDA. ADVICOM, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte; el señor Aleck Patricio Erazo Vélez, ecuatoriano, casado, mayor de edad, por sus propios derechos, y, su cónyuge Elizabeth Muñoz Loor, ecuatoriana, casada, mayor de edad, ambos por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada, a quienes en adelante se les denominará CEDENTES; y por otra parte, la señorita Karla Estefanía Rojas Vélez, ecuatoriana, soltera, mayor de edad, por sus propios derechos a quien se le denominará CESIONARIA.



NOTARIA  
TERCERA

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía AUDIO, VIDEO Y COMUNICACIONES CIA. LTDA. ADVICOM se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, Ab. Norma Thompson, el día diez de Noviembre de mil novecientos noventa y siete y fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha primero de Abril de mil novecientos noventa y ocho. b) El doce de Febrero del dos mil uno, ante la Notaria Vigésimo Octava del cantón Guayaquil, Ab. Norma Thompson, se otorgó escritura pública de Aumento de Capital Social, cambio de Domicilio de la compañía a la ciudad de Quito, conversión del capital social a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y Reforma de estatutos Sociales. Esta escritura se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte de Agosto del dos mil uno y en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintisiete de los mismos mes y año. c) El cinco de Marzo del dos mil siete, ante el notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, se otorgó escritura de cesión de participaciones, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil con fecha veintinueve de Marzo del dos mil siete. d) Mediante Junta General Universal de Socios celebrada el veintiséis de Julio del dos mil once, se aprobó por unanimidad la cesión de cuatrocientas setenta y cinco (475) participaciones por parte del señor Aleck Patricio Erazo Vélez, a favor de la señorita Karla Estefanía Rojas Vélez. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con tales antecedentes, el señor Aleck Patricio Erazo Vélez y su cónyuge, Elizabeth Muñoz Loor, transfieren el dominio de cuatrocientas setenta y cinco (475) participaciones por un monto de Diecinueve dólares de los



Estados Unidos de Norteamérica, a favor de la señorita Karla Estefanía Rojas Vélez. **CUARTA.-** El valor de cada participación cedida es de cuatro centavos de dólar, valor que el Cedente recibe de contado y en moneda de curso legal. **QUINTA.-** El cuadro de integración de capital quedará conformado de la siguiente manera:

<b>SOCIO</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO</b>	<b>NUMERO DE PARTICIPACIONES</b>	<b>TIPO DE INVERSIÓN</b>
Karla Estefanía Rojas Vélez	19	475	Nacional
Alicia Maribel Vélez Arízaga	385	9625	Nacional
TOTAL	404	10100	

**SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como documentos habilitantes a la presente Escritura Pública, los siguientes: UNO.- Acta de Junta General Universal de Socios. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente instrumento. (Firmado) Doctora Paulina Banderas M., matrícula número tres mil trescientos ochenta y dos, del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que los comparecientes, la aceptan en todas y cada una de sus partes.- Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue



NOTARIA  
TERCERA

a los comparecientes, íntegramente por mí el Notario, se ratifican  
en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe



SR. ALECK PATRICIO ERAZO VÉLEZ  
C.C. No. 010166051-2.

SRA. ELIZABETH MUÑOZ LOOR  
C.C. No. 1707358915

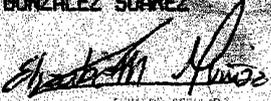
SRTA. KARLA ESTEFANÍA ROJAS VÉLEZ  
C.C. No. 171911022-1

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEGULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No **170735891-5**

**MUÑOZ LOOR ELIZABETH CRISTINA**  
**PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ**  
**16 JUNIO 1970**  
 FECHA DE NACIMIENTO  
**020-0125 15519 F**  
 REP. CIVIL NÚMERO  
**PICHINCHA/ QUITO**  
**GONZALEZ SUAREZ 1972**  
 FECHA DE EMISIÓN

  
 FIRMA DEL CEGULADO



**EQUATORIANA\*\*\*\*\*** **E3333V2222**  
**CASADO** **ALECK PATRICIO ERAZO VELEZ**  
**SECUNDARIA** **EMPLEADO PRIVADO**  
**JOSE MUÑOZ** **30/03/2007**  
 FECHA DEL PADRE  
**ZOLA LOOR**  
 FECHA DE LA MADRE  
**QUITO** **30/03/2019**  
 FECHA DE EMISIÓN  
**REN 2372192**  
 FORMA No Pch

  
 FIRMA DEL CEGULADO

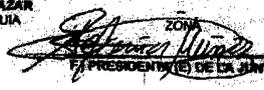



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
**REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011**

**229-0668** **1707358915**  
 NÚMERO CEDULA

**MUÑOZ LOOR ELIZABETH CRISTINA**

**PICHINCHA** **QUITO**  
 PROVINCIA CANTÓN  
**BENALCAZAR**  
 PARROQUIA

  
 FIRMA DEL CEGULADO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AUDIO, VIDEO Y COMUNICACIONES COMPAÑIA LIMITADA ADVICOM CIA. LTDA. CELEBRADA EL 26 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE**

En la ciudad de Quito, a las nueve horas del veintiséis de julio del año dos mil once, en el local de sus oficinas situado en el Pasaje Domingo Comín N31-51 y San Gabriel, Ciudadela La Granja, se reúne la Junta General Universal de Socios de la Compañía **AUDIO, VIDEO Y COMUNICACIONES CIA. LTDA. ADVICOM**, contando con la concurrencia de los siguientes socios: Alicia Maribel Vélez Arízaga, titular de nueve mil seiscientos veinte y cinco participaciones; y, Aleck Patricio Erazo Vélez, titular de cuatrocientas setenta y cinco participaciones, con el fin de constituirse en Junta General Universal de socios.

Preside la Junta el señor Aleck Patricio Erazo Vélez, en calidad de Presidente y actúa como Secretario el Ing. Paúl Rojas Vargas, Gerente General de la compañía.

El Presidente solicita a través de Secretaría se deje constancia que se encuentra el 100% del capital suscrito de la compañía y de esta manera resuelven constituirse en Junta General Universal tal como lo establece el art. 238 de la Ley de Compañías.

La Secretaría, propone tratar como puntos del orden del día:

- 1.- Cesión de Participaciones.
- 2.- Renuncia de Presidente.
- 3.- Nombramiento de Presidente.

Los socios de la compañía expresan su conformidad con el orden del día y la celebración de la Junta General, la Presidencia la declara instalada a las diez horas.

Como primer punto del orden del día, está el tema de la cesión de participaciones por parte del señor Aleck Patricio Erazo Vélez a favor de la Sra. Karla Estefanía Rojas Velez.

En este estado, la Secretaria de la Junta manifiesta que de conformidad con la Ley de Compañías, se requiere del consentimiento unánime de los socios para la transferencia de las participaciones, en beneficio de otro socio o de terceros, por lo que pone a consideración de los presentes, la transferencia de 475 participaciones por parte del señor Aleck Patricio Erazo Vélez a favor de la señora Karla Estefanía Rojas Vélez. Los socios por unanimidad resuelven aprobar la transferencia de participaciones puesta a consideración y acuerdan adjuntar el acta de la presente Junta Universal como habilitante para la escritura pública de Cesión. Piden los Socios a la Gerencia General que notifique a las autoridades pertinentes de la cesión de participaciones, así como que realice todas las gestiones legales necesarias.

2.- Como segundo punto del orden del día el Sr. Aleck Patricio Erazo Vélez, manifiesta su renuncia a la Presidencia de la compañía, ya que al ceder participaciones va a dedicarse a otros asuntos de índole privada. Los socios luego de analizar la renuncia, la aceptan por unanimidad y agradecen al Sr. Erazo por su dedicación a la empresa.

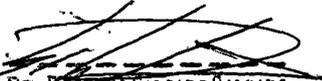


CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De TRES foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy té.

22 AGO 2011

Quito \_\_\_\_\_



  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



3.- Enseguida y, como tercer y último punto en el orden del día, los socios luego de discutirlo, deciden nombrar como Presidente de la compañía a la Sra. Alicia Maribel Vélez Arízaga, por el período de cinco años, quien, entre otras funciones, tendrá la de subrogar al Gerente General en caso de ausencia, incapacidad o incumplimiento de éste. Se deja constancia que la Sra. Alicia Maribel Vélez Arízaga ha aceptado el cargo.

Los socios solicitan al Gerente General de la empresa que redacte e inscriba los nombramientos correspondientes.

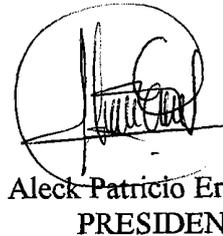
Los socios luego de analizar y deliberar sobre todos los puntos tratados, resuelven por unanimidad aprobarlos y pedir que se de cumplimiento a los compromisos y decisiones que se han tomado en la presente reunión.

No habiendo otro punto que tratar y por haberse resuelto los puntos acordados, se concede un receso para redactar el Acta respectiva.

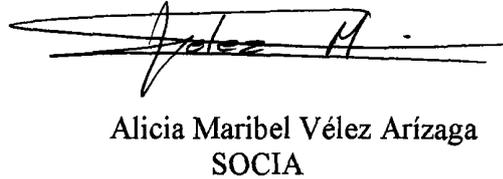
Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició, se dio lectura de la presente Acta y aprobándola por unanimidad, concluyó la sesión a las doce horas, firmando para constancia todos los socios concurrentes.



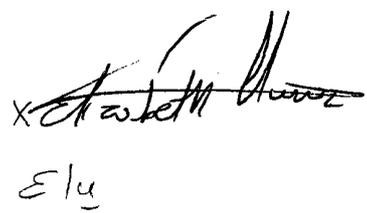
Ing. Paul Rojas Vargas  
SECRETARIO



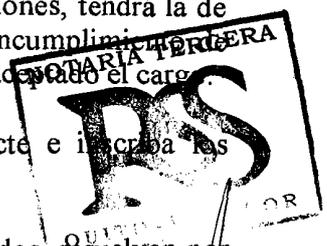
Aleck Patricio Erazo Vélez  
PRESIDENTE



Alicia Maribel Vélez Arízaga  
SOCIA



X *[Handwritten Name]*  
E/14



*Dr. Roberto Salgado Salgado*

Se otorgó ante mí; Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero, del Distrito Metropolitano de Quito, y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgado por ALECK PATRICIO ERAZO VELEZ Y ELIZABETH MUÑOZ LOOR a favor de KARLA ESTEFANÍA ROJAS VELEZ, sellada y firmada en Quito, veintidós de agosto del dos mil once.—



~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR~~



**NOTARIA TERCERA**

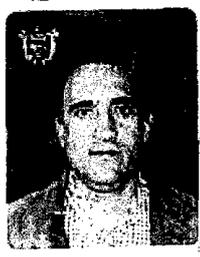


REPÚBLICA DEL ECUADOR



CIUDADANIA 010166051-E

ERAZO VELEZ ALECK PATRICIO  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
18 SEPTIEMBRE 1960  
018- 0344 10222 M  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1960



*(Handwritten signature)*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V2843V2222  
CASADO ELIZABETH C MURGE LOOR  
SUPERIOR ARQUITECTO  
GUSTAVO ERAZO  
KELITH VELEZ  
QUITO 20/10/2005  
20/10/2021

REN 1893310



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

157-0031  
NÚMERO

0101660512  
CÉDULA

ERAZO VELEZ ALECK PATRICIO

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
BENALCAZAR ZONA  
PARROQUIA

*(Handwritten signature)*  
PJ PRESIDENTA JO DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CÉDULA DE CIDADANIA

171911022-1

APELLIDOS Y NOMBRES  
ROJAS VELEZ  
KARLA ESTEFANIA

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
CHAMPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1992-11-19  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL Soltera

INSTRUCCIÓN  
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ROJAS VARGAS PAUL ORLANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
VELEZ ARIZAGA ALICIA MARIBEL

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN  
QUITO  
2010-11-29

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2020-11-29

V4433V3222

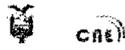


000405061



*[Signature]*  
REGISTRADOR

*[Signature]*  
REGISTRADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2017

022-0088  
NUMERO

1719110221  
CÉDULA

ROJAS VELEZ KARLA ESTEFANIA

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTON

BENALCAZAR

PARROQUIA

*[Signature]*  
ZONA

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



DOY FE: Que tomé nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de Constitución, y Aumento de Capital; cambio de domicilio; conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y reforma del Estatuto social de la Compañía AUDIO, VIDEO Y COMUNICACIONES CIA. LTDA. ADVICOM, otorgadas el diez de noviembre de mil novecientos noventa y siete; y, el doce de febrero del dos mil uno, en su orden ante la suscrita notaria Vigésimo Octava de Guayaquil, del contenido de la copia que antecede.- Guayaquil, veintitrés de Septiembre del dos mil once



*Dra. Norma Thompson B.*  
Dra. Norma Thompson B.  
Notaria Vigésima Octava  
Cantón - Guayaquil





**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3343** DEL REGISTRO MERCANTIL de veinte de agosto del dos mil uno, fs. 3054, tomo 132, correspondiente a la compañía **“AUDIO VIDEO Y COMUNICACIONES CIA. LTDA. ADVICOM”** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, cuatro de octubre de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng

